



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00360-R-14

Lima, 24 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 14455-SG-13 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que con Resolución Rectoral N° 03897-R-13 del 26 de agosto del 2013, se autorizó el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que en ella se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional, durante el período de julio a setiembre del 2013;

Que con Oficio N° 776-2013-R-OGII, el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a la alumna que se indica, por realizar labores de apoyo en la citada Oficina, durante el período de octubre a diciembre del 2013;

Que la Oficina General de Planificación con Oficios N°s. 4228 y 4580-OGPL-2013 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 16 de diciembre del 2013, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar, en vía de regularización, el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a la alumna ANA **LUCIA FARRO NICHU**, con código de matrícula 11030328, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad, durante el período de octubre a diciembre del 2013, dejando establecido que se ejecutará previo informe de las horas efectivas laboradas.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Bernardino Ramírez Bautista, Rector (e) (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr